

**Personería Municipal
de LA ESTRELLA**

La Estrella,



Fecha: 07/07/2026 15:29:53.0
Comunicación: Externa
Dirección: Cl. 80 Sur #78 58. Poblado del Sur, La Estrella

Señora
JULIANA BAENA BOTERO
Auxiliar Administrativa
Correo: juliana.baena@laestrella.gov.co
Municipio de La Estrella

Asunto: Reiteración mantenimiento locativo sede Tablaza

Referencia: Respuesta derecho de petición con radicado No. 2026100667

Cordial saludo,

La Personería Municipal de La Estrella recibió solicitud radicada bajo el número 2026100667, fechada del 12 de junio de 2026, presentada por la señora Juliana Baena Botero quien manifiesta, entre otros aspectos, lo siguiente:

"(...) Existe un informe técnico elaborado por el área de Seguridad y Salud en el Trabajo en el cual se identifican y documentan los riesgos presentes en el espacio físico asignado, así como las posibles afectaciones que estas condiciones pueden generar sobre la salud de quienes laboramos en dicho lugar (...)"

En atención a lo anterior, esta Personería, en ejercicio de sus funciones constitucionales y legales como Agencia del Ministerio Público y de seguimiento al derecho fundamental de petición, informa que recibió solicitud previa presentada por la peticionaria, radicada bajo el número 2026100143 del 13 de febrero de 2026. En consecuencia, mediante radicados externos números 2026-001179 y 2026200247, solicitó a la Secretaría de Servicios Administrativos y al área de Seguridad y Salud en el Trabajo del Municipio de La Estrella informar las actuaciones adelantadas frente a la situación expuesta.

Posteriormente, este despacho recibió respuesta por parte de la Secretaría de Servicios Administrativos del Municipio de La Estrella, mediante la cual se informó sobre las actuaciones adelantadas frente al seguimiento realizado por esta Agencia del Ministerio Público.

En dicha comunicación, la Secretaría de Servicios Administrativos, mediante radicado externo No. 2026-000518, informó lo siguiente:

"(...) Se validó con el área de Seguridad y Salud en el Trabajo, si se tenía alguna solicitud de parte de la funcionaria, pero no se encontró nada. Igualmente se pasará reporte para que revisen y corrijan el problema denunciado (...)"

Así mismo, el área de Seguridad y Salud en el Trabajo, mediante radicado externo No. 2026100328, informó:



"(...) Desde el área de Seguridad y Salud en el trabajo, el día 18 de marzo del año en curso, se realizó una visita técnica para evaluar las condiciones locativas de las instalaciones, encontrando, que, a pesar de las intervenciones realizadas en noviembre de 2025, aún persiste la presencia de humedades, falta de ventilación y de iluminación. En consecuencia, se hace necesario adelantar un proceso de investigación que permita identificar la causa raíz de la problemática, con el propósito de programar una intervención técnica adecuada que garantice su solución definitiva (...)."

Teniendo en cuenta lo informado y en continuidad con el seguimiento adelantado por esta Agencia del Ministerio Público, mediante radicado externo No. 2026-004857, esta Personería solicitó al área de Seguridad y Salud en el Trabajo informar las acciones adelantadas con posterioridad a la visita técnica realizada el 18 de marzo de 2026.

Posteriormente, este despacho recibió respuesta por parte de la Secretaría de Servicios Administrativos del Municipio de La Estrella, mediante la cual se informaron las actuaciones adelantadas frente al seguimiento realizado por esta Agencia del Ministerio Público.

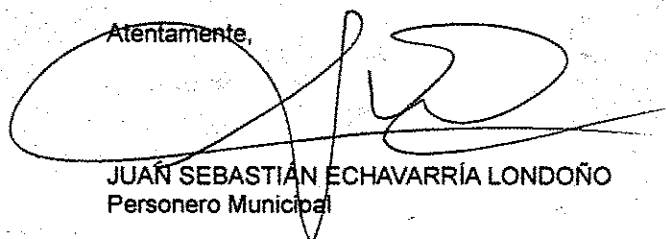
En dicha comunicación, la Secretaría de Servicios Administrativos, mediante radicado externo No. 2026-001598, informó lo siguiente:

"(...) Se informa que la situación reportada no ha sido desatendida, por el contrario, ha sido objeto de múltiples intervenciones, inspecciones y actividades de seguimiento por parte de la Secretaría de Obras Públicas. Las actuaciones realizadas evidencian el compromiso de la Administración Municipal con la conservación de la infraestructura y con la garantía de condiciones adecuadas, seguras y dignas para el desempeño de las funciones de los servidores públicos (...)."

Con fundamento en lo anterior, esta Personería Municipal pone en su conocimiento la respuesta emitida por la entidad competente y remite copia de la comunicación allegada por la Secretaría de Servicios Administrativos del Municipio de La Estrella para los fines que considere pertinentes.

En caso de requerir orientación adicional, este despacho queda atento a recibir su solicitud a través de los canales oficiales de atención.

Atentamente,



JUAN SEBASTIÁN ECHAVARRÍA LONDOÑO
Personero Municipal

Proyectó: Alejandra María Muñoz Betancur. Abogada Contratista
Revisó: María Valentina Uribe Rivera. Abogada Contratista

Anexo: Radicado No. 2026-00001598 del 06 de julio de 2026. Tres (3) folios

10900-



ALCALDIA DE LA ESTRELLA
MEMORANDO
Julio 06. 2026 8:18
Radicado 2026-001598

La Estrella,

PARA: JULIANA BAENA BOTERO
Auxiliar administrativa

DE: SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Asunto: Respuesta a radicado 2026-001427

Cordial saludo,

Por medio del presente memorando, nos permitimos dar respuesta al radicado 2026-001427, por medio del cual solicita intervención y adecuación de espacio de trabajo.

De acuerdo al informe entregado por la Secretaría de Obras Públicas se han venido adelantando actuaciones para atender la situación reportada.

En primer lugar, es importante precisar que la Administración Municipal ha realizado diferentes intervenciones de mantenimiento e inspección con el propósito de identificar el origen de la afectación por humedad y ejecutar las acciones correctivas necesarias para garantizar condiciones adecuadas en el espacio de trabajo.

En ese sentido, durante el mes de marzo de 2025 se realizó una intervención de mantenimiento preventivo sobre la cubierta de la edificación, actividad ejecutada por un contratista especializado. En dicha intervención se efectuó la revisión general del estado de la cubierta, se corrigieron las fisuras y puntos susceptibles de filtración, concluyendo el contratista que la cubierta se encontraba en condiciones funcionales y que las afectaciones identificadas habían sido atendidas.

Posteriormente, hacia finales del año 2025, personal operativo de la Secretaría de Obras Públicas ejecutó una intervención integral en las instalaciones de la Comisaría de Familia, la cual comprendió labores de mantenimiento en muros y cubierta. Como parte de estas actividades se realizó una nueva inspección del funcionamiento de la cubierta, se construyó un falso muro con el fin de aislar la humedad presente en la zona afectada y proteger el puesto de trabajo, además de efectuarse labores de pintura en los muros de la infraestructura para mejorar las condiciones físicas del inmueble.

De igual manera, el día 30 de abril de 2026, los trabajadores oficiales del municipio realizaron la impermeabilización de la canoa ubicada en el costado derecho de la edificación, con el propósito de eliminar posibles puntos de ingreso de agua. Durante esta intervención también se verificó el correcto estado y ubicación de las tejas de barro que conforman la cubierta.

No obstante, las acciones ejecutadas, y considerando que persistían manifestaciones de humedad, la Secretaría de Obras Públicas decidió profundizar la investigación técnica para determinar el origen real de la afectación. Como

resultado de ello, se realizó la demolición parcial del falso muro construido previamente, permitiendo inspeccionar el bajante de aguas lluvias de la cubierta. En esta revisión se encontró una bolsa plástica ubicada en la unión entre la boquilla de la canoa y el bajante; elemento que posiblemente estaba generando una obstrucción parcial al flujo del agua. En consecuencia, se retiró dicho material, restableciendo el libre paso del agua hacia el sistema de evacuación.

Adicionalmente, durante la inspección se efectuó una revisión detallada de la totalidad de la canoa, identificándose una fractura puntual que podía favorecer el ingreso de agua hacia la estructura. Esta condición fue corregida mediante el sellado de la grieta identificada y la impermeabilización de la canoa en el sector intervenido.

Finalmente, como parte del proceso de seguimiento técnico, se dejó un nicho de inspección en el falso muro intervenido, con el propósito de monitorear la evolución de las acciones implementadas y verificar la efectividad de las reparaciones realizadas. Este seguimiento se desarrolla de manera conjunta entre la Secretaría de Servicios Administrativos y la Secretaría de Obras Públicas, con el fin de confirmar la eliminación definitiva de la humedad y, de ser necesario, definir oportunamente nuevas acciones de intervención.

En consecuencia, se informa que la situación reportada no ha sido desatendida; por el contrario, ha sido objeto de múltiples intervenciones, inspecciones y actividades de seguimiento por parte de la Secretaría de Obras Públicas. Las actuaciones realizadas evidencian el compromiso de la Administración Municipal con la conservación de la infraestructura y con la garantía de condiciones adecuadas, seguras y dignas para el desempeño de las funciones de los servidores públicos, razón por la cual se continuará realizando el respectivo monitoreo hasta verificar la efectividad de las medidas implementadas y adoptar las acciones adicionales que técnicamente llegaren a requerirse.

Atentamente,


NATALIA ANDREA MARIN BUITRAGO
10900.8.6
Proyectó Sara Cadevid

Anexo 1. Informe técnico intervención contratista externo

Anexo 2. Registro fotográfico – Intervenciones del Municipio

Copia: Juan Sebastián Echavarría Londoño – Personero Municipal



LA ESTRELLA 14 de marzo del 2025
Informe # 0234

Informe de Entrega de Trabajo

Proyecto: Mantenimiento General de Techo

Ubicación: Cl. 100B Sur #49d47, La Estrella, Antioquia

Fecha de inicio: 10 de marzo - **Fecha de finalización:** 14 de marzo

Objetivo: Realizar un mantenimiento general del techo para garantizar su integridad y prolongar su vida útil.

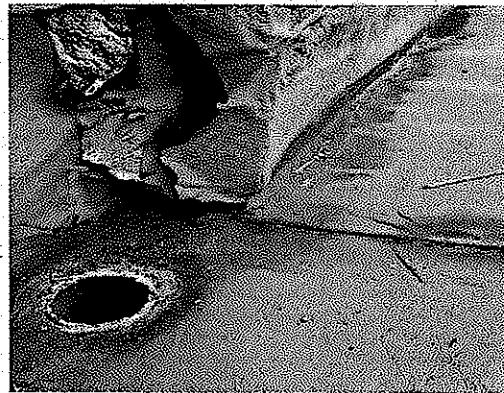
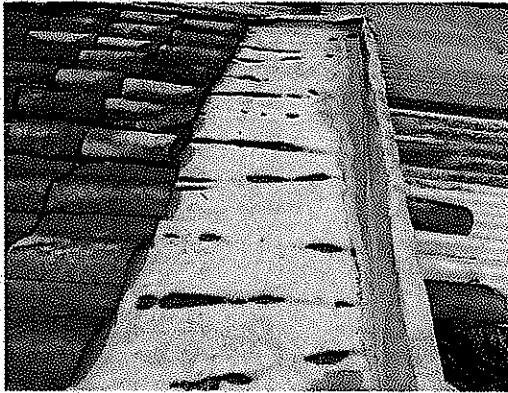
Trabajos realizados:

- Inspección visual del techo para identificar áreas de deterioro o daño.
- Limpieza de la superficie del techo para eliminar suciedad, hojas y otros obstáculos.
- Reparación de pequeñas filtraciones y grietas.
- Aplicación de un tratamiento de protección para prevenir daños futuros.

Resultados:

- El techo se encuentra en buen estado general, con algunas áreas de deterioro menor que fueron reparadas.
- Se eliminaron obstáculos y suciedad que podrían haber causado daños al techo.
- Se pintaron las canoas con anticorrosivo para prolongar su vida útil.

Fotografias antes:



Fotografías después:



Recomendaciones:

- Se identificaron algunas áreas del techo que requieren un corrección más exhaustivo, como:
- la teja de barro tiene un período de utilidad y pudimos notar que dicho período se encuentra en su etapa final.
- Se recomienda de ser posible, el cambio de la teja de barro por teja UPVC. Esto con la finalidad de prevenir futuros problemas.

Conclusión:

El mantenimiento general del techo se realizó de manera satisfactoria, y se lograron los objetivos propuestos. Sin embargo, se identificaron algunas áreas que requieren un correctivo más exhaustivo. Se recomienda programar este mantenimiento lo antes posible para prevenir futuros problemas.

Agradecimientos:

Agradecemos a los funcionarios públicos por la oportunidad de realizar este trabajo y contribuir al mantenimiento de la infraestructura pública.

Nota importante:

La garantía del trabajo

solo es efectiva durante el trascurso de 1 mes a partir de la fecha de entrega.

Rpre. L.

Andrés Vargas